



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación ADL 36/2018, dimanante del delito leve 55/2017, procedente del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, a instancias de María Rodríguez Izquierdo, contra María Rodríguez Izquierdo, sobre falta de delito de amenazas. Se ha acordado que se notifica a María Rodríguez Izquierdo la sentencia de fecha 22-03-2018 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por María Rodríguez Izquierdo contra la sentencia n.º 176/17 dictada en fecha 14 de julio de 2017 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Burgos, en el juicio por delitos leves n.º 55/17 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Con imposición a dicha parte recurrente de las costas causadas por su recurso de apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Rodríguez Izquierdo, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 27 de abril de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)